



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, C.I. Nº 15492743-3, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA.

**DECRETO Nº (S) 1545.-**

CHILLÁN VIEJO, 28 de julio de 2011.-

## VISTOS:

a) Solicitud Cometido Funcionario de la Srta. María Elena Contreras Sandoval, Asistente Social autorizada por la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con Vº Bº de Don Héctor Asenjo Acuña, Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza asistencia a Gira Técnica de Salud Ambiental a la Comuna de la Pintana.

**b)** Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

## **CONSIDERANDO:**

- Convocatoria de fecha 13 de julio de 2011, Sr. Luis Antonio Arriagada Arriagada, Médico Veterinario, Magíster en Gestión Ambiental – Encargado Ambiental Comunal.

- La necesidad de dar a conocer los planes y programas de Salud Ambiental de la Comuna de Chillán Viejo y obtener nuevas experiencias.

## DECRETO:

1. APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO a la Srta. MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, Asistente social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne – Encargada del Programa de Salud Del Ambiente, para que el día 29 de julio de 2011 viaje a la comuna de la Pintana – Santiago, con la finalidad de participar en Gira Técnica de Gestión Ambiental Municipal a realizarse en la Ilustre Municipalidad de la Pintana.

**2**.- El Viaje se realizará en vehículo del Departamento de Educación Municipal, Furgón marca Hyundai Placa Única BTGZ-32, conducido por Don Marcelo Carrasco.

**3.- PÁGUESE** el 100 % del viático correspondiente al día 29 de Julio de 2011, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL (s)

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal Departamento de Salud Municipal